

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5508 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 21 de enero de 2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, número 000656/201, NIG número 12040-66-2-2014-0000720, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor SOLWIN VALENCIA, S.A., domiciliado en avenida Hermanos Bou, 235 bis CS y CIF número A-86276672.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a doña Carmen Fabregó Tarroja, con domicilio en Poeta Verdaguer, número 1, entresuelo, Castellón de la Plana y dirección electrónica cfabrego@icab.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones públicas.

Castellón, 9 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150005717-1